

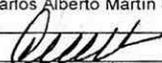
 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 08/09/2022

NIT 891180077-0

**ORDEN DE COMPRA N° 95579 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y CELMY LIMITADA**

<b>CONTRATISTA:</b>	CELMY LIMITADA NIT:8300439966
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA CC 41.372.320
<b>SUPERVISOR:</b>	CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS CC 79.271.193
<b>No. PROCESO:</b>	ORDEN DE COMPRA No 95579
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL PERIODO FISCAL 2022 PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO SEGÚN CODIGO BPIN 2021415510009
<b>PLAZO:</b>	CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>VALOR:</b>	SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS.( \$ 63.331.327,87)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El Municipio de Pitalito, pagara al contratista por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Se realizará en dos (2) pagos. Un (1) primer pago parcial, a la entrega de las dos primeras dotaciones, previo el informe del contratista y visto bueno del supervisor del contrato (2º) y último pago a la entrega de la tercera dotación, al finalizar el contrato previo informe del contratista, avalado o refrendado por el supervisor y presentación de todas las actas de recibo, listado o soportes de entregas, junto con el acta de terminación y liquidación del contrato. El valor total a pagar será el precio unitario por la cantidad de dotaciones suministradas sin superar la propuesta económica del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación por parte del municipio de la Garantía Única.</li> <li>• Recibos de pago de la legalización del contrato.</li> <li>• Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados.</li> <li>• Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, de la parte contratista, donde se acredite encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales: Sena,</li> </ul>

Proyectó: Marley Casas Muñoz

Revisado por: Yuly Cristina Barrios Rodríguez	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Educación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-GC-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 08/09/2022

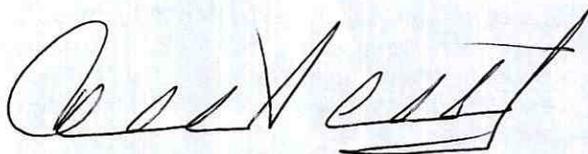
NIT 891180077-0

	ICBF, y Cajas de Compensación Familiar y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. <ul style="list-style-type: none"> <li>Trámite de la respectiva cuenta</li> </ul>
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:</b>	2022000956
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	2022001712
<b>ESTAMPILLAS</b>	Pro Deporte Pro Ancianato Pro Cultura Pro Electri-rural Pro Universidad
<b>FECHA DE INICIO:</b>	03 de Octubre de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30 de diciembre de 2022

En PITALITO, a los 03 días del mes de octubre de 2022, se reunieron el Doctor CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS, Secretario de Educación en calidad de supervisor de la orden de compra 95579 y CELMY LIMITADA, NIT: 8300439966, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución de la orden de compra para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la orden de compra 95579 de 2022.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden de compra.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden de compra sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 03 de octubre de 2022.

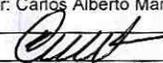


**CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS**  
Supervisor



**CELMY LIMITADA**  
Contratista

Proyectó: Marleyi Casas Muñoz

Revisado por: Yuly Cristina Barrios Rodríguez	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Educación